

pasará a la sociedad Droqsacolor Chemicals, Sociedad Limitada. Todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial debidamente suscrito, el 18 de junio de 2003, por los órganos de administración de las sociedades escindida y beneficiaria, y en base al balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2002, aprobados por las sociedades en las citadas juntas generales.

A resultados de la segregación, Droqsacolor, Sociedad Anónima, disminuirá sus reservas voluntarias en la cuantía correspondiente al patrimonio segregado, no produciéndose reducción o modificación de su capital social en cuantía alguna, y se aumentará el capital social con prima de asunción de participaciones de Droqsacolor Chemicals, Sociedad Limitada, mediante la aportación del patrimonio segregado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 Ley Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, D. Andreu Sacasas Asensi.—34.541. 1.<sup>a</sup> 14-7-2003

## DUKE SPAIN, S. L.

### Convocatoria General de Junta Extraordinaria de Accionistas

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Duke Spain, Sociedad Limitada», para su celebración en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, número 3, a las 17:00 horas del día 31 de julio de 2003, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico año 2002.

Segundo.—Informe del Administrador sobre la situación económica financiera de la compañía, estudio, análisis y debate, y posterior votación del acuerdo que proceda adoptar en relación con el mismo.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta A partir de la convocatoria de la presente Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2003.—El Administrador único, D. Antonio Luis Morilla Labao.—34.596.

## ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S. A.

### PAYMA COTAS, S. A. (Sociedades escindidas)

## INVERSIONES Y PATRIMONIOS DE ECA GLOBAL, S. A. (Sociedad beneficiaria de las escisiones)

#### Anuncio de Escisión Parcial

El Accionista Único de Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima, en el ejercicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, aprobaron, el 30 de

junio de 2003, la escisión parcial de la Sociedad Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima, mediante la segregación de los activos y pasivos integrados en la unidad económica de dirección y gestión de las carteras de valores, detalladas en el propio Proyecto de Escisión Parcial, que conforme a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas forma una unidad económica y que se traspa en bloque a la sociedad Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Asimismo, de forma sucesiva, si bien en unidad de acto, a la operación de escisión descrita anteriormente, una vez que Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, haya adquirido, el 100 por cien de las acciones de Payma Cotas, Sociedad Anónima, el Accionista Único de Payma Cotas, Sociedad Anónima, en el ejercicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, aprobaron, el 30 de junio de 2003, la escisión parcial de la Sociedad Payma Cotas, Sociedad Anónima, mediante la segregación de carteras de valores, detalladas en el propio Proyecto de Escisión Parcial, que conforme a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas forma una unidad económica y que se traspa en bloque a la sociedad Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

La Sociedad beneficiaria se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando a la escisión a la cifra de capital social de las sociedades escindidas por realizarse las escisiones con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello, de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 5 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 30 de junio de 2003 y sobre la base de los Balances de Escisión cerrados a 31 de diciembre de 2002, en cuanto los de Eca Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima y Payma Cotas, Sociedad Anónima y a 30 de abril de 2003, en cuanto el de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y los Balances de Escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Ramón Fajula Farrés Administrador Único de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de Eca Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima y Vicepresidente del Consejo de Administración de Payma Cotas, Sociedad Anónima.—34.791. 1.<sup>a</sup> 14-7-2003

## ELABORADOS Y MONTAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Extraordinaria

El Itmo. Sr. Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol, hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 333 de 2003 se ha dictado auto con fecha de hoy acordando la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Elaborados y Montajes, S.A. (EYMOSA), con domicilio social en Cr. de los Vicás, s/n., Narón, C.I.F. A15029390, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento del auditor de la Sociedad.

Segundo.—Redenominación del capital social y de las acciones en euros y, en su caso, redondeo del valor nominal en euros con el consiguiente reajuste y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad que afectará a los siguientes artículos y materias:

Régimen de transmisibilidad de las acciones dando nueva redacción al artículo 9.

Régimen del órgano de administración de la Sociedad, derogando y dando nueva redacción si procede a los artículos 11 y 18 a 30, ambos inclusive.

Modificación del artículo 33, relativo a las cuentas anuales: Documentos para examen de los socios.

Modificación del artículo 34, relativo a las cuentas anuales: Distribución de dividendos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2003.

Sexto.—Anulación o revocación del acuerdo de 24 de julio de 2002 de aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del Ejercicio 2001.

Séptimo.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2001; censura de la gestión social del ejercicio 2001.

Octavo.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la Entidad Vengotal, S.A., Polígono Industrial Río do Pozo, parcelas 194 a 198, del municipio de Narón, señalándose para la primera convocatoria el día 29 de julio de 2003, a las veinte horas, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en la segunda convocatoria, siendo presidida por Don Rafael Gómez Fernández, previa aceptación y juramento o promesa del cargo.

Dado en Ferrol a dieciocho de junio de 2003.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición en el domicilio social para su examen el pertinente informe del Administrador sobre las modificaciones estatutarias propuestas y el texto íntegro de las mismas, así como el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, el Informe de gestión y el de Auditoría. Un ejemplar de estos documentos se remitirá o se entregará en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 30 de junio de 2003.—El Administrador, José Rodríguez López.—33.839.

## ELABORADOS Y MONTAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

El Administrador convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de Vengotal, Polígono Industrial Río do Pozo, parcelas 194 a 198 del Municipio de Narón el 29 de julio actual, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Fijación de la retribución del Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición en el domicilio social para su examen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Un ejemplar de estos documentos se remitirá o se entregará en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 30 de junio de 2003.—El Administrador, José Rodríguez López.—33.838.

## **ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.L.**

Comunica que la Junta General de accionistas, celebrada el 27 de Junio de 2003, ha acordado reducir el capital social en 132.300 Euros, con la finalidad de amortizar las 44.100 acciones que la sociedad tiene en autocartera, sin abono alguno a los accionistas, señalando un plazo de ejecución de tres meses. Por lo que el capital social queda establecido en 431.229 Euros, estando representado por 143.743 acciones.

Burlada, 1 de julio de 2003.—M.<sup>a</sup> Jesús Lecumberri Uriz, Secretaria del Consejo de Administración.—33.781.

## **ELECTRODOMÉSTICOS SOLAC, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**RECUBRISA, S. L.**

**SOLAC DISTRIBUCIONES, S. A.**

**JOSÉ ORMAECHEA EXPORT  
SYSTEMS, S. A.**

**JOSA CORPORATION, S. A.**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AGRUPADA, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Universales de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima celebradas el día 20 de junio de 2003 acordaron la fusión por absorción de las sociedades Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima por la sociedad Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, quien adquiere a título universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Álava, Guipúzcoa y Burgos. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los

artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, Don Aitor Madina Aguirre. El Administrador Único de Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima, Don José Miguel Azpillaga Larrañaga.—34.013.  
y 3.<sup>a</sup> 14-7-2003

## **ELECTROLUX ESPAÑA, S. A.**

*Reducción del capital social*

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 54.713.256,45 euros, dejándolo cifrado en 84.443.185,05 euros, con el objeto de proceder a la devolución de aportaciones a los Socios, por el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones. El plazo que se ha fijado para ejecutar dicho acuerdo finaliza el 30 de septiembre de 2003.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—33.814.

## **EMPRESAS DE AUTOMÓVILES**

**GALO ÁLVAREZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**MARTÍN BUS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Empresa de Automóviles Galo Álvarez, Sociedad Anónima de Martín Bus, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Segovia.

Se hace constar el derecho que asista a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Segovia, 3 de julio de 2003.—El Presidente y Secretarios del Consejo de Administración. Empresa de Automóviles Galo Álvarez, Sociedad Anónima. Martín Bus, Sociedad Limitada. Miguel Millán Martínez. Gregorio Bragado Rodríguez.—34.451.  
1.<sup>a</sup> 14-7-2003

## **ERUSAL, S.A.L.**

**(En liquidación)**

El Liquidador de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la Carretera de Canillas número 138, primera planta, local 11—C, el día 12 de agosto de 2003, a las quince horas o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Se pone en conocimiento de los Socios que a partir de la recepción de la presente convocatoria podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio indicado los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Liquidador, José Antonio Sánchez González.—34.797.

## **ESPEJO HERMANOS, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**INVERSIONES COMERCIALES  
MALAGUEÑAS, S. L.**

**PASAJE HEREDIA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima» acordó en reunión celebrada el 30 de Junio de 2003, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de sendas ramas de actividad representadas, una de ellas por los activos y pasivos afectos al negocio de alquiler y gestión de bienes inmuebles para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Inversiones Comerciales Malagueñas, Sociedad Limitada» y la otra, por los activos y pasivos afectos al negocio de compraventa al por menor y por mayor de prendas de vestir, medias, calcetines y lencería, para su aportación en bloque a la sociedad de nueva constitución que se denominará «Pasaje Heredia, Sociedad Limitada». Ambas sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 30 de Junio de 2003. La sociedad escindida, «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima», no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Mapelli Espejo.—34.210.  
1.<sup>a</sup> 14-7-2003